

25/05/2005, 26'



Recomendaciones Delegación de Chile
Foro Permanente para las Cuestiones indígenas de Naciones Unidas
Programa de Acción para el Segundo Decenio

Sr. Aroldo Cayun Anticura
Director Nacional
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Señora Presidenta,

Relator

En primer lugar, quisiéramos valorar los proyectos de recomendaciones presentados por ~~la~~ ^{el} Secretaría, sobre erradicación de pobreza extrema y el hambre y el logro de la enseñanza primaria universal, contenidos en los documentos E/C.19/2005/L.2 y E/C.19/2005/L.3, respectivamente, y queremos manifestarle nuestra conformidad al respecto y la voluntad de mi Gobierno de implementarlas.

Sin perjuicio de ello, quisiéramos solicitarle considerar en las recomendaciones, incorporar la necesidad de implementar sistemas de cooperación e intercambio de experiencias exitosas con los países que han comenzado a cumplir los Objetivos de Desarrollo de Milenio. Es así, que quisiéramos aprovechar la oportunidad para ofrecer en este Foro la máxima cooperación de nuestro país en los señalados temas, entre ellos información sobre el sistema de protección y de superación de la indigencia y extrema pobreza, denominado **Chile Solidario** y los sistemas de información con datos desagregados, como la encuesta **Casen**.

Señora Presidenta, nuestro país está convencido del gran aporte que ha significado para el reconocimiento, protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas del mundo, el Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, cuya transcendencia sólo será realmente comprendida por la historia. La instalación de este Foro Permanente, la creación del Grupo de Trabajo y el nombramiento de un Relator Especial, no hacen sino dar cuenta del trabajo realizado.

Sin perjuicio de ello, aún nos queda mucho por hacer y es la razón por la cual este segundo decenio nos impone una serie de objetivos en los cuales trabajar. Chile está convencido en la necesidad de apoyar al Grupo de Trabajo, a objeto de dotar a los pueblos indígenas de un instrumento internacional que reconozca y proteja sus derechos. Pero creemos también firmemente que éste debe responder a la naturaleza jurídica que posee una declaración de derechos universales, vale decir generar las directrices básicas, que permita a los Estados adecuarla a sus propias realidades sociales, sin menoscabo alguno a los derechos fundamentales.

Igualmente, creemos que la preocupación hacia la mujer, jóvenes y niños indígenas es vital para el futuro de los pueblos indígenas, pero el sostén fundamental de ellos es su cultura, la cual es mantenida por nuestros **ancianos**, por ello resulta importante considerar dentro de los objetivos del decenio la protección de los ancianos y el rescate a la cultura.

Señora Presidenta, finalmente quisiéramos señalar, que el reconocimiento de derechos es fundamental para la protección de los pueblos indígenas, pero ello, como lo señaló la representante de la hermana República de la Argentina el día de ayer, no es suficiente. Para que éstos efectivamente se respeten, los Estados deben generar dentro de su institucionalidad, instancias que los implementen y hagan respetar. Por ello, nos permitimos sugerir que la pertinencia de las instituciones estatales a nivel mundial, así como la implementación de sistemas de participación efectiva en las políticas públicas, debe ser también un objetivo a cumplir por los Estados en este Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

Muchas gracias.